



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

47º período de sesiones

7 a 11 de abril de 2014

**Debate general sobre la experiencia nacional en materia
de población: evaluación del estado de la ejecución del
Programa de Acción de la Conferencia Internacional
sobre la Población y el Desarrollo**

Declaración presentada por Society for the Protection of Unborn Children, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo pone de relieve la importancia de la niña. En él se señala que la discriminación por razón del género suele comenzar en las etapas más tempranas de la vida (párr. 4.15) e insta a los gobiernos a que adopten las medidas necesarias para prevenir esta forma de discriminación (párr. 4.23). Sin embargo, es probable que el aborto en función del sexo del feto haya aumentado desde que se aprobó el Programa de Acción.

Actualmente, se utilizan muchas técnicas para conocer el sexo de un bebé antes de su nacimiento. Estas técnicas para determinar el sexo del feto son ahora más corrientes, en especial el ultrasonido. En culturas donde los hijos varones son preferidos a las hijas y el aborto es considerado una opción aceptable, la disponibilidad de técnicas para determinar el sexo del feto conduce a la selección prenatal del sexo. Se da muerte a las niñas en el útero materno a causa de su sexo. La preferencia por los hijos varones puede también dar lugar al infanticidio de niñas.

El aborto en función del sexo del feto es más común en algunas partes del mundo que en otras. Por lo general, esto se ve reflejado en una proporción de nacimientos desequilibrada que favorece a los varones. En algunas de estas zonas, la relación de masculinidad se ha vuelto más desigual desde la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994, lo cual indica que la selección del sexo ha aumentado en estas zonas. Las políticas de control de la población pueden agravar esta forma de discriminación considerablemente.

El aborto en función del sexo del feto y el infanticidio son problemas graves. En ambos casos se da muerte a seres humanos antes o poco después del nacimiento solo por razón del sexo. Ambos son el reflejo de una preferencia cultural injusta por los niños sobre las niñas, y ambos perturban el equilibrio de género de la sociedad, lo que trae problemas demográficos y sociales muy serios, incluida la trata de mujeres. Es necesario poner fin a la selección en función del sexo si se quiere garantizar la igualdad de las mujeres y el bienestar de la sociedad. Así pues, los Estados miembros de la Comisión de Población y Desarrollo deben tomar medidas dirigidas a reducir la preferencia por los hijos varones y los infanticidios de niñas.

En el Programa de Acción se indica que las prácticas de selección prenatal en función del sexo y el infanticidio de niñas son el reflejo de una preferencia dañina por los varones (párr. 4.15) y se afirma que estas formas de discriminación deben ser eliminadas (párr. 4.16 a)). Los gobiernos deberían tomar las medidas necesarias para prevenir el aborto en función del sexo del feto y el infanticidio (párr. 4.23). Estas recomendaciones fundamentales han sido ignoradas por muchos. Es hora de que se pongan en práctica.